

Educación Sexual Integral: Afectividad

Franco Luis Furnari

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – U.N.L.P.

francofurnari@hotmail.com

Juan Manuel Torres

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – U.N.L.P.

juan.manult@hotmail.com

Resumen

En el presente trabajo se tratará de informar sobre la importancia que tiene la Educación Sexual Integral (E.S.I.) para la formación y preparación de niños y jóvenes que se encuentran en edad escolar y como esta es aplicada por el Sistema Educativo Argentino (S.E.A.) en sus respectivos niveles.

Con respecto al S.E.A., se tomarán en cuenta principalmente a tres de los cuatro niveles establecidos: el nivel inicial, el nivel primario y el nivel secundario. El motivo de esta selección viene dada ya que estos tres niveles son obligatorios para la totalidad de ciudadanxs del país. A partir de la Ley 27.045 de Educación Inicial, modificando así la actual Ley de Educación Nacional 26.206, a partir del año 2015 se estableció que la obligatoriedad comenzará por la sala de 4 años edad, contando el S.E.A. con una obligatoriedad de 14 años en total. Dentro de esta cantidad de años, se propone que la E.S.I. no sea una materia curricular, ni obligatoria, ni por supuesto optativa, sino que esta sea de abordaje transversal, que atraviese cada ciclo lectivo, con sus respectivos contenidos, temas, objetivos y propósitos distintos para cada jurisdicción, para cada institución, para cada grupo y para cada persona en particular.

Palabras claves: afectividad, educación, sexualidad, inclusión.

Educación Sexual Integral: Afectividad

De Leyes y Normativas previas a la E.S.I.

A continuación se hará un itinerario de las leyes, normativas, declaraciones y convenciones previas a la promulgación de la E.S.I., entendiendo que esta selección fue el camino previo para el desarrollo de esta ley tan importante para la educación de lxs niñxs.

- Declaración de los Derechos Humanos – 1948.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer 1979 – 2006.
- Ley Nacional 23.592 de Derecho y Garantías constitucionales sobre Actos Discriminatorios – 1988.
- Convención sobre los Derechos del Niño – 1989.
- Ley Nacional 23.798/90 de SIDA – 1990.
- Reforma Constitucional – 1994.
- Ley Nacional 25.673 Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable – 2002.
- Leyes Nacional 26.061 Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes – 2005.

¿Qué entendemos por Educación Sexual Integral?

Para comenzar, la E.S.I. no tiene una sola manera de definirse, más bien se toma como un concepto polisémico. Siguiendo las líneas del Programa Nacional de Educación Sexual Integral¹ se define la E.S.I. como aquel espacio que:

- promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y de los derechos;
- comprende contenidos de distintas áreas y /o disciplinas, y considera situaciones de la vida cotidiana del aula y de la escuela, así como sus formas de organización;

¹ El curso virtual de Educación Sexual Integral en la Escuela.

- responde a la etapa evolutiva de lxs alumnx;
- se incluye en el proyecto institucional
- promueve el trabajo articulado con los centros de salud, las organizaciones sociales y las familias.

A partir de la Ley 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral sancionada y promulgada en Octubre del año 2015, a continuación nombraremos lo que creemos son los aspectos más importantes de la ley:

Artículo 1: Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal.

Artículo 3: Los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral son:

- a) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

Artículo 4: Las acciones que promueva el Programa Nacional de Educación Sexual Integral están destinadas a los educandos del sistema educativo nacional, que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria.

Artículo 5: Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal garantizarán la realización obligatoria, a lo largo del ciclo lectivo, de acciones educativas sistemáticas en los establecimientos escolares, para el cumplimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

Artículo 8: Cada jurisdicción implementará el programa a través de:

- a) La difusión de los objetivos de la presente ley, en los distintos niveles del sistema educativo;
- b) El diseño de las propuestas de enseñanza, con secuencias y pautas de abordaje pedagógico, en función de la diversidad sociocultural local y de las necesidades de los grupos etarios;

- c) El diseño, producción o selección de los materiales didácticos que se recomienda, utilizar a nivel institucional;
- d) El seguimiento, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades obligatorias realizadas; e) Los programas de capacitación permanente y gratuita de los educadores en el marco de la formación docente continua;
- e) Los programas de capacitación permanente y gratuita de los educadores en el marco de la formación docente continua;
- f) La inclusión de los contenidos y didáctica de la educación sexual integral en los programas de formación de educadores

Artículo 9: Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, con apoyo del programa, deberán organizar en todos los establecimientos educativos espacios de formación para los padres o responsables que tienen derecho a estar informados. Los objetivos de estos espacios son:

- a) Ampliar la información sobre aspectos biológicos, fisiológicos, genéticos, psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos en relación con la sexualidad de niños, niñas y adolescentes;
- b) Promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas;
- c) Vincular más estrechamente la escuela y la familia para el logro de los objetivos del programa.

¿Qué entendemos por Educación Sexual Integral?

La E.S.I. puede ser concebida adoptando la postura de varios enfoques actuales, y a su vez, discerniendo con ciertos enfoques ya deslegitimados. Cabe destacar que todavía le faltan cosas por legislar a esta Ley, pero no hay que dejar de reconocer que la misma es vanguardia a nivel mundial en materia educativa.

Teniendo en cuenta lo enunciado por Gabriela Morgade y demás autorxs, algunos de los enfoques actuales son los siguientes:

- Salud: este sector tiene cierto abordaje principalmente en la salud reproductiva, dar a conocer métodos de cuidado y auto-cuidado, métodos anti-conceptivos gratuitos, seguros y eficaces, prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (I.T.S.) y V.I.H./Sida.
- Normativo – Judicial: se enfatiza sobre la vulneración de los derechos de cada una de las personas en situaciones que van desde abusos hasta violaciones. Se pretende identificar e informar acerca de las acciones abusivas de las personas adultas, principalmente hacia el sector infanto-juvenil.
- Género: se le da mayor participación al cuerpo de cada una de las personas, siendo estos cuerpos partícipes de una red de interacciones sociales que les dan sentido, configurando así sus formas de ser, actuar, sentir, formas de vivir sus sexualidades.
- Enfoque formativo: aquí se reconoce al sujeto como un sujeto biopsicosocial, donde la educación tiene un papel fundamental, hacia el pleno desarrollo de la persona, en sus distintos ámbitos (moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico), así una vez finalizado su recorrido escolar lxs egresadxs puedan conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.
- Enfoque Participativo: se entiende como un proceso de cooperación donde las instituciones educativas y sus respectivxs fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, para así obtener en educación más democrática, teniendo en cuenta las diferentes voces existentes para contribuir a la formación integral de lxs estudiantes.
- Enfoque Inclusivo: en este caso las instituciones educativas deben aceptar la heterogénea diversidad existente de las personas, garantizando y respetando cada uno de sus derechos. Se respetarán todas las particularidades personales, familiares y de la comunidad, contemplando las diferencias en cuanto a religión, etnia, economía, cultura, etc. La escuela debe ser aquel lugar donde las diferencias convivan y se potencien. Donde hablar de diferencias no signifique discriminación, exclusión, sino

al contrario, donde se fomente la solidaridad, la empatía, el compañerismo, la amistad, la unión, la humanidad.

Perspectiva de Género: a continuación se hará un breve repaso por los diferentes términos que son relevantes para una buena interpretación de la perspectiva de género.

Sexo: característica física orientada por los genitales externos (vagina, pene, testículos).

Género: este concepto viene arraigado del “sexo”, por ende en la cotidianeidad se clasifican en “femenino” y “masculino” y eligen nombres acordes, color de vestimenta, juguetes, etc. En otras culturas existen más de dos géneros.

Identidad de género: es la forma en que se auto-percibe la propia persona, es la propia identificación, cómo se sienten. Se puede coincidir o no con el sexo biológico: en caso de coincidir, se le denomina “cisgénero”; si la identidad de género no coincide con su sexo biológico, se las denomina como “transgénero”, o “trans”.

Orientación sexual: se refiere a la atracción sexual, erótica o amorosa que sienten las personas hacia otras.

Agénero: Es una identidad en la que la persona no se identifica con ningún género.

Asexualidad: Orientación sexual de una persona que no siente atracción erótica hacia otras personas.

Bigénero: personas que tienen una identidad o expresión de género que es tanto masculina como femenina, o dependiendo la ocasión, una u otra.

Bisexualidad: Persona que se siente emocional y/o sexualmente atraída tanto por las mujeres como también por los varones.

Demisexualidad: Persona que no experimenta atracción sexual a menos que forme una fuerte conexión emocional con alguien

Heterosexualidad: persona que se siente atraída por las personas del sexo biológico opuesto (varón o mujer).

Homosexualidad: persona que se siente atraída por las personas del mismo sexo biológico.

Intersexualidad: Posesión de características físicas de ambos sexos

Pansexualidad: Una persona que siente atracción erótica, afectiva hacia otra persona con independencia del sexo, género, identidad de género, orientación sexual o roles sexuales

Sexualidad

Nos acompaña por el resto de nuestras vidas, abarca el sexo, género, orientación sexual, identidad sexual, sensualidad, erotismo, intimidad, placer. Es la forma de querer, amar, sentir, odiar, es la forma en que nos relacionamos con los demás, cuando sentimos atracción o rechazo. Se manifiesta a través de sentimientos, pensamientos, expresiones, deseos, fantasías, creencias, valores, actitudes. La sexualidad está implicada por la cultura, es una construcción subjetiva y social, que se va elaborando desde antes de nacer hasta el momento de morir. No es sinónimo de genitalidad, donde este concepto está solamente ligado a la primacía del orden de los genitales.

Como señala la Guía básica sobre diversidad sexual del Ministerio de Salud de Argentina, “El sexo, el género y la sexualidad no son cuestiones dadas ni mucho menos naturales, sino construcciones sociales y culturales y en cada persona se presentan y expresan de una manera singular. Así, cada sociedad y cada cultura establecen una manera particular de vivir y expresar la sexualidad. Para comprender estas distintas maneras de vivir la sexualidad es necesario entender las pautas propias de la cultura y las trayectorias personales.” (2016, p.13).

Promoción de la Salud

El concepto de salud deja de ser como antes bien decía la O.M.S.: ausencia de enfermedad. Si bien ahora tiene un nuevo concepto también bastante discutible: "La salud es un estado de bienestar físico, mental y social completo, y no meramente la ausencia del mal o la

enfermedad". Desde esta nueva perspectiva, se contempla a la Salud como un derecho de cada una de las personas, y por consiguiente, como una obligación de los Estados. Por ende, la Escuela (desde nivel inicial hasta la finalización del secundario), al ser aquella institución de carácter Obligatoria, debe influenciar y participar activamente en la construcción de la salud y de las sexualidades de cada persona que transite por la misma y hacia su comunidad.

Por promoción de la Salud, se entiende como las herramientas, programas, que garanticen y promuevan una calidad de vida saludable, digna y un desarrollo integral para todas las personas, y que no solo sea una mera reducción de riesgos y/o enfermedades. Desde políticas de Estado, se debe fomentar que cada persona tenga la posibilidad y la seguridad de tener una mayor y mejor disponibilidad corporal; mayor información sobre su cuerpo y sobre el de los demás; mayor uso y dominio del suyo.

Derechos Humanos

Los Derechos Humanos de las personas atraviesan a las sexualidades, la salud y el desarrollo integral. Se considera tanto a lxs niñxs como a lxs adolescentes como sujetos de derechos, donde prevalezca la IGUALDAD, con respecto a los derechos y libertades de cada persona, sin ningún tipo de discriminación. Todos los derechos tienen el mismo grado de importancia. Para garantizar y proteger los derechos de las personas, existen las leyes y las políticas públicas. El respeto de los derechos de las personas, antes que nada empiezan en los establecimientos educativos, considerando los diferentes tipos de pensamientos, de sentimientos y emociones de cada unx de lxs niñxs, docentes, no docentes y directivos.

“Las personas tienen el derecho y la responsabilidad de conocer sus derechos y también de exigir que se cumplan. Esto supone, ante todo, el reconocimiento del derecho a participar y poder decidir responsablemente en cada una de las circunstancias que afectan a sus vidas.” (2010, p.7).

Afectividad: ¿Por qué es tan importante en el momento dialéctico enseñanza-aprendizaje?

Para la psicología, la afectividad es la experiencia de tener sentimientos o emocionarse, esta puede ser hacia otras personas, animales, objetos, etc. Y se caracteriza por la capacidad de demostrar afecto, cariño, estima, ternura o la suma de sentimientos, emociones y pasiones de la persona o sus correspondientes reacciones. Esta cualidad es muy importante que sea experimentada por parte de los niños, de parte del seno familiar para un adecuado desarrollo psicológico, para poder favorecer así un buen desarrollo del auto concepto, la autoestima, una aceptación personal y seguridad en sí mismo.

Según Salovey (1990), basándose en la teoría de las inteligencias múltiples de Gardner, define la inteligencia emocional, la cual consiste en la habilidad para manejar los sentimientos y emociones, discriminar entre ellos y utilizar estos conocimientos para dirigir los propios pensamientos y acciones, extendiendo esas capacidades a cuatro áreas principales que son:

- El conocimiento de uno mismo. Dimensión formada por la competencia del autoconocimiento emocional, que comprende las capacidades para atender señales internas; reconocer cómo los propios sentimientos afectan el desempeño laboral; escuchar a la intuición, y poder hablar abiertamente de las emociones para emplearlas como guía de acción.
- La autorregulación. Dimensión relacionada con cómo la persona maneja su mundo interno para beneficio propio y de los demás, las competencias que la integran son: autocontrol emocional, orientación a los resultados, adaptabilidad y optimismo.
- La conciencia social. Las competencias desarrolladas en esta dimensión son esenciales para establecer buenas relaciones interpersonales, se conforma de: empatía y conciencia organizacional.
- La regulación de relaciones interpersonales. Se enfoca principalmente a los aspectos de persuasión e influencia sobre otros, se integra de las competencias: inspiración de liderazgo, influencia, manejo de conflicto, y

trabajo en equipo y colaboración (American Management Association (AMA), 2012; Goleman, 2011).

Es muy importante que desde chicos sientan el afecto de sus padres o en todo caso de quienes están al cuidado de ellos, a través del contacto físico, la voz, la cercanía, con demostraciones de afecto. Una vez que van creciendo, las herramientas van cambiando y volviéndose cada vez más “maduras”, porque no importa la edad que se tenga, las manifestaciones de afecto son importantes para concluir el proceso de subjetivación y socialización. Poder lograr un correcto manejo de las emociones para evitar así situaciones indeseadas que puedan llegar a generar sentimientos desagradables para cada uno o para los que los rodean, ante el rechazo o la frustración de que las cosas no sucedan como se quiera. Las herramientas también van evolucionando como la psiquis de la persona, variando desde la aceptación, el reconocimiento y la gradual adquisición de libertad para realizar sus cosas. Así como las herramientas cambian, las personas que brindan afecto también lo hacen, a medida que los chicos van creciendo y adquieren cada vez más autonomía, crean vínculos con otras personas que están por fuera del círculo familiar. Por eso es importante que también aprenda a brindar afecto hacia sus pares y así poder desarrollar conductas auto protectoras y poder desarrollar todas sus potencialidades. En caso contrario si los chicos se crían en ambiente negligente en donde no reciben el afecto de los que lo rodean, pueden llegar a convertirse en adultos que no hayan podido conseguir un desarrollo emocional acorde para la convivencia con otros.

El auto concepto y la autoestima son dos categorías muy importante para un desarrollo armonioso de los chicos, y los adultos tienen un papel muy importante a la hora de que este desarrollo sea armonioso y acorde para una vida adulta feliz con su propio cuerpo y con el contacto con los demás.

El auto concepto es la construcción de la imagen que uno se tiene sobre sí mismo combinada con la opinión que los otros tienen sobre nosotros mismos. Esto quiere decir que no es algo que se hereda, sino que se va construyendo a medida que se va creciendo y en el contacto con los demás. Entonces si como padres estamos todo el tiempo haciéndole ver que no sabe hacer nada, que es un torpe, pues eso será el fiel reflejo de lo que esa persona sienta de sí

misma. Para la construcción equilibrada del auto concepto se debe demostrar afecto, hacer críticas constructivas, estimular la imaginación y apoyarlos en sus proyectos, procurar que se sientan importantes y sobre todo queridxs, las críticas no deben ser desmedidas y sí constructivas. Se debe evitar desacreditarlx o denigrarlx delante de otras personas, ni compararlo por los logros de otrxs haciéndolo sentir un fracaso, no dejar que ellos busquen a la solución de situaciones problemas de su cotidiano.

La autoestima es un componente del auto concepto y lo podemos definir como la valoración que se tiene sobre unx mismx, sobre la capacidad que disponemos, lo que podemos o no hacer y nuestra capacidad para afrontar problemas. Es la imagen que se tiene sobre la apariencia, las capacidades y destreza corporal.

Una buena autoestima ayuda a afrontar problemas y buscar la solución, se quiere a unx mismx como aceptando sus virtudes y defectos, soportar la presión del grupo de pares (muy importante en la etapa de la vida que la psicología llama adolescencia, en donde se sabe que lxs jóvenes se encuentran en constantes cambios psíquicos, físicos y compañerxs de ruta). Cuando se tiene una baja autoestima se sufre de inseguridad para afrontar los problemas cotidianos de la vida, no se cree capaz de realizar las cosas bien, sentirse inseguro de su cuerpo, de sí mismx y se le dificulta entablar relaciones sociales positivas, quedando generalmente a hacer lo que los demás le dicen.

Para que esto no ocurra es necesario que se le demuestre afecto, que las expectativas de logro sean realistas y no muy por encima de su capacidad, porque esto puede traer aparejado una influencia negativa para el futuro.

Con todo lo expuesto arriba se hace necesario que a lxs docentes se los capacite en la dimensión de las emociones, sentimientos, todo lo relacionado con los vínculos sociales y más aún en la sociedad en la que estamos inserto en donde las relaciones sociales están marcados por los aparatos tecnológicos, dejando de lado el contacto cara a cara con la otra persona.

Lxs profesores no solo están para transmitir saberes, sino que también transmiten valores, forma de actuar ante el otro. Y en esto la E.S.I. cumple un papel muy importante, ya que trata

este tema a través de diferentes propuestas, como el tratamiento de temas tal como la amistad y el enamoramiento; las habilidades comunicativas de emociones, sentimientos, deseos, necesidades: la reflexión, la escucha y la empatía, la resolución de problemas a través del diálogo. Logrando así que la escuela se vea como un espacio de intercambio y encuentro con lxs otrxs, donde se debe propiciar el ámbito para la creación de vínculos positivos.

La E.S.I. tiene diferenciado por ciclo el tratamiento de este tema. A continuación se expondrán los pertenecientes a la Educación Física:

Nivel Inicial

Desarrollo de competencias y habilidades psicosociales

- El reconocimiento y expresión de los sentimientos, emociones, afectos y necesidades propios y el reconocimiento y respeto por los sentimientos, emociones y necesidades de lxs otrxs.
- La manifestación de sus emociones y el aprendizaje de la tolerancia de sus frustraciones.

Nivel Primario

Primer ciclo

- El desarrollo de actitudes de responsabilidad, solidaridad, respeto y cuidado de sí mismx y de lxs otrxs a través de actividades motrices que posibiliten la resolución de conflictos cotidianos y la convivencia democrática.

Segundo ciclo

- El hacer, pensar y sentir de los alumnas y alumnos a través del conocimiento de los distintos lenguajes artísticos.

Nivel Secundario

Ciclo Básico

- El despliegue de la comunicación corporal entre varones y mujeres enfatizando el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el cuidado de unx mismx y por la otredad.

Conclusión

Con lo expuesto anteriormente, creemos que es indispensable y urgente la real aplicación de la E.S.I. en todos los establecimientos educativos, con la mayor objetividad y profesionalismo posible. Que sea una educación de la sexualidad a lo largo de todo el transcurso escolar, donde la misma sea dada de manera transversal en todas las asignaturas correspondientes a cada año, a cada curso y a cada niñx en particular, teniendo en cuenta sus sentimientos, experiencias, intereses e historias personales, familiares, culturales y sociales. No se trata de una opción por parte de las instituciones, sino de una obligación, por parte de inspectores, directivos, docentes, donde no haya barreras políticas ni del orden religioso.

A su vez, creemos que para que esto sea posible, además de generar políticas de estado, las instituciones formadoras de docentes deben informarse, garantizar y promover la enseñanza de la E.S.I. destinada a lxs docentes en formación y a lxs ya “formadx”, como así también a todxs lxs responsables de la Educación.

Bibliografía

- Argentina. Ministerio de Educación, (2008). Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral Recuperado de <https://educacion.rionegro.gov.ar/contenidosmultimedia/wp-content/uploads/2014/06/Eje-Valorar-la-afectividad.pdf>
- Argentina. Ministerio de Educación. (2010). Educación Sexual Integral. Conceptualizaciones para su abordaje.
- España. Ministerio de Salud, Servicio de Prevención y Atención a las Adicciones de Madrid Salud. Guía Para Familias-Afectividad. Recuperado de <http://www.madridsalud.es/serviciopad/descargas/queAmbiente.pdf>
- Extremera Pacheco, N., Fernández Berrocal, P. (2005). La Inteligencia Emocional y la educación de las emociones desde el Modelo de Mayer y Salovey. Universidad de Málaga.
- http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000322cnt-2016-07_guia-diversidad-sexual-2016.pdf
- <https://www.msrebs.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/docs/glosarioDiversidad110418.pdf>
- https://www.who.int/features/factfiles/mental_health/es/
- Ley 26.743 de Identidad de Género
- Ley de Educación Nacional 26.206/06 (2006).
- Ley Nacional N°26.150 de Enseñanza Sexual Integral. “ESI”, (2006).